



El Día de la Constitución Por Alberto B. Bianchi

El 1° de mayo es el Día Internacional del Trabajador, una celebración en homenaje a los llamados “Mártires de Chicago”, un grupo de sindicalistas anarquistas que murieron durante una violenta huelga en 1886 reclamando el cumplimiento de la jornada de ocho horas. Curiosamente, en los Estados Unidos y en otros países del mundo anglosajón, el “Labor Day” se celebra en otra fecha. En Estados Unidos y Canadá es el primer lunes de septiembre.

Pero el 1° de mayo en la Argentina es muy importante también por otra razón. Ese día, en 1853, en la ciudad de Santa Fe, fue sancionada la Constitución Nacional bajo la cual vivimos todavía. Fuera del círculo de los constitucionalistas e historiadores, este acontecimiento pasa usualmente desapercibido, pero recientemente ha cobrado cuerpo la idea -la buena idea- de que se lo declare Día de la Constitución. Sin duda alguna lo celebro, pues debemos recordarlo como una jornada de euforia cívica, que terminó con más de cuatro décadas de enfrentamientos civiles y puso la piedra basal de la organización nacional.

Entre sus muchas paradojas, la historia de la Argentina nos revela que, ya desde 1810, estaban echadas, en la mente de nuestros “padres fundadores”, las bases de la organización institucional. Fuimos un país capaz de conocer rápidamente los nuevos modelos de entonces, la curiosidad por investigarlos y la comprensión de la necesidad de incorporarlos pero, al mismo tiempo, tuvimos la más absoluta incapacidad de encontrar los medios para llevar todo ello a la práctica. La Revolución de Mayo es un ejemplo típico de ello. Debe haber en la historia pocas revoluciones tan caballerescas, tan pacíficas y tan jurídicas como la del Cabildo Abierto del 22 de mayo, donde un grupo de personas se reúnen a debatir -como ciudadanos griegos en el Ágora- los fundamentos legales del recambio institucional. Sin embargo, lo que siguió no fue tan pacífico, ni jurídico.

Pudimos habernos dado la Constitución en la Asamblea de 1813, pero las fuertes disidencias internas y las dudas existentes en torno a la relación con España, que había recuperado su monarquía nacional en cabeza de Fernando VII, no lo permitieron. Fecunda en el orden legislativo, pues fueron sancionadas en ella leyes perdurables, la Asamblea del año XIII fue infructífera -en lo inmediato- en materia constitucional. Le siguió el Congreso de Tucumán reunido en 1816, que dio, como fruto póstumo e infecundo, la Constitución de 1819, sancionada en Buenos Aires. Fue una “obra de sofistas bien intencionados que soñaban con la monarquía”, como la calificara en su momento Bartolomé Mitre,¹ que no llegó a regir. Arrastrado por la caída del Directorio, el Congreso de Tucumán, que ostenta la gloria de haber declarado formalmente la independencia, finalizó abruptamente. Teodoro Sánchez de Bustamante, diputado por Jujuy y su último presidente, terminó detenido por orden de Manuel de Sarratea, efímero gobernador de Buenos Aires. Vino luego la “constitución rivadaviana” de 1826, casi perfecta en su expresión intelectual, pero mortalmente herida desde su nacimiento. Estaba concebida en la “unidad de régimen”, un pecado mortal, fruto de la “aventura presidencial” de Rivadavia, como la llamó Vicente Fidel López, que las provincias no estaban dispuestas a tolerar. Cuenta Ravignani que Manuel de Tezanos Pinto fue el encargado de llevar la nueva Constitución ante el gobernador Ibarra de Santiago del Estero. Éste, con el evidente propósito de humillarlo, lo recibió semidesnudo y le dio veinticuatro horas para abandonar la provincia.²

A todas estas desavenencias y frustraciones, a las que se sumó el desastroso final de la guerra con el Brasil, le siguieron más de veinte años de ausencia de autoridad nacional. Durante ese tiempo, Rosas -como “primus inter pares”- gobernó la provincia de Buenos Aires con mano férrea, munido legalmente de la suma del poder público, cuyos alcances se extendían hasta el dictado de penas capitales, como fueron la de los hermanos Reinafé (1837) acusados de asesinar a Facundo Quiroga y la de Camila O’Gorman (1848), por su romance con el sacerdote Uladislao Gutiérrez, de quien se dijo estaba encinta.

Fue la rebelión de Urquiza, formalizada en su Pronunciamiento de 1851, la que concluyó con este período. Antiguo aliado del Restaurador, Urquiza se había cansado de que Rosas obstruyera la navegación de los ríos Paraná y Uruguay invocando razones de soberanía que sólo beneficiaban económicamente a Buenos Aires, pues concentraban el comercio extranjero en ella.

¹MITRE, Bartolomé: Historia de Belgrano, 4ª edición, Félix Lajouane editor, Buenos Aires, 1887, T. III, p. 243.

²RAVIGNANI, Emilio: *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Jacobo Peuser Editores, Buenos Aires, 1937, T. III, pp. 1389-1393.

Armado el Ejército Grande, Urquiza marchó hacia Buenos Aires desde Diamante. Buen conocedor de la ruta y de sus aguadas, indispensables para refrescar a hombres y caballos, no tardó en llegar a Monte Caseros donde las fuerzas de Rosas fueron rápidamente derrotadas en febrero de 1852. Poco después, protegido por el cónsul inglés [Robert Gore](#), Rosas se embarcó en el “Centaur”, un buque británico, rumbo al exilio en [Gran Bretaña](#), donde murió en la pobreza.

Con el “Acuerdo”, firmado en San Nicolás de los Arroyos en mayo de 1852, se puso en marcha el Congreso General Constituyente que concluyó su labor el 1° de mayo de 1853, dándonos la Constitución que -con profundas reformas- todavía nos rige. A diferencia de sus predecesores, el Congreso de 1852-1853 se abocó a su tarea específica, sin detenerse en la marcha cotidiana del gobierno.

Una breve recorrida por los antecedentes de sus miembros revela que todos eran hombres ilustrados y en su mayoría fogueados en la vida pública. Abogados, en su mayoría, estaban acompañados por tres sacerdotes y un militar. Muchos de ellos eran o habían sido unitarios, lo que no impidió que sancionaran una Constitución federal. Es evidente que la lección de la historia había sido aprendida con sangre. También hubo constituyentes de todas las edades: Maduros (ancianos para su época) como Díaz Colodrero, Ferré y Manuel Pérez; y muy jóvenes, como Gorostiaga, Seguí, Lavaysse y Huergo. Si tuviera que elegir a uno entre todos ellos, por su influencia en el texto sancionado, mi elección recaería sin dudas en José Benjamín Gorostiaga, representante de Santiago del Estero. No había cumplido aún 30 años de edad al ser elegido constituyente. Abogado por la Universidad de Córdoba en 1846, fueron célebres sus polémicas con Zenteno por la cláusula religiosa. Luego de sancionada la Constitución, Gorostiaga fue diputado nacional y Ministro del Interior de Urquiza. Entre 1868 y 1870 fue Ministro de Hacienda de Sarmiento y luego juez y Presidente de la Corte Suprema entre 1870 y 1877.³ Fue sin dudas un hombre excepcional.

La calidad de los constituyentes contrastaba claramente con la insuficiencia de recursos materiales en la cual se desarrollaron las sesiones, una escena que Mayer ha pintado elocuentemente: “El Congreso se reunió en el Cabildo, una modesta construcción de ladrillos cocidos, decorada por el pintor Amadeo Gras, y sesionaba desde el atardecer hasta las 11 de la noche. En la sala alta, alumbrada por un quinqué de aceite de potro, frente a un Cristo y a la mesa presidencial, se alineaban los sillones de damasco punzó. De una de las arcadas pendía el garfio donde había estado clavada la cabeza del general Francisco Ramírez, de otra el estribo de bronce perdido por un soldado de Lavalle en el año ‘40; los ordenanzas, negros y descalzos, circulaban con botijas con agua fresca del aljibe de los Zavalla y vasos de panal. Los elementos con que contaban los diputados para proyectar la Constitución no eran muchos; no había biblioteca ni era fácil obtener informes y documentos. Llegó a la secretaría un ejemplar del Federalista que había pertenecido a Rivera Indarte; pero a los pocos días se extravió. Los principales antecedentes eran la constitución unitaria de 1826, el tratado de 1831 y el Acuerdo de San Nicolás. En medio de tal indigencia, el volumen de Alberdi [las Bases] fue un faro y su auxilio decisivo”.⁴

Y sin embargo, pese a esta orfandad de recursos, pese a que Buenos Aires con Mitre a la cabeza -fogoneado por Vélez Sarfield y Sarmiento- se apartó del Congreso para no entregar la Aduana, fuente de recursos extraordinarios, la Constitución vio la luz el 1° de mayo de 1853, poniendo con ello la semilla de la organización nacional. Parece justo entonces, que este día sea el Día de la Constitución.

³ Sobre la figura de Gorostiaga y su influencia en el Congreso Constituyente véase: VANOSSE, Jorge R.: “La Influencia de José Benjamín Gorostiaga en la Constitución Argentina y en su Jurisprudencia”, Ediciones Pannedile, Buenos Aires, 1970.

⁴ MAYER, Jorge M.: “Alberdi y su Tiempo”, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Buenos Aires, 1973, T. I, pp. 574-575.